



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-GRA-1 PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 18:00 horas del día 21 de febrero del 2025, el Comité de Selección, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 2-2025-GRA-1 Primera Convocatoria, se procedió según las Bases Integradas del Siguiendo procedimiento de selección:

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Sede Central
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	2-2025-GRA-1
Descripción:	SERVICIO DE REHABILITACION Y REFORZAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA PARA EL MANTENIMIENTO DE COLISEO JULIO ERNESTO GRANDA, DISTRITO DE CAMANA, REGION AREQUIPA.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones de Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Titular) : LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI OEC
Primer Miembro (Titular) : ROLANDO FELIPE BEDOYA PARRA SUPERVISOR
RESPONSABLE DE COORDINADORES.
Segundo Miembro (Titular) : ALEXANDER BLADIMIR ANAHUA MAQUERA ESPECIALISTA
PROFESIONAL

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10027848082	PERALTA CRUZ ANIBAL SEGUNDO	29/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10218878879	NOLE VASQUEZ JORGE ERASMO	29/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10291684900	NAJARRO CASTRO HOLANDA	29/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	28/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	14/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	31/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10420083519	HUMAREDA BAUTISTA JENNYFER	16/02/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	10462259854	GOMEZ RISCO MIGUEL ANGEL	29/01/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	10471826397	ZAMALLOA PINTO OSCAR ALBERTO	03/02/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	10480939536	TINOCO GOZME YUDITH	02/02/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	28/01/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	10624781606	ZAPATA MARCELO JULIO CESAR	30/01/2025	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nro.	Proveedor con RUC	RUC/Dódig	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el RUC (Inicio)	Estado
13	Proveedor con RUC	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	28/01/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	14/02/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20407756925	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	12/02/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	12/02/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20434895261	OLDEVIDE SERVICIOS MULTIPLES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/02/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/02/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	28/01/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20456221425	ESPIRITU E.I.R.L.	13/02/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	02/02/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20490537113	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	29/01/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	28/01/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	28/01/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20494681642	EMPRESA CONSTRUCTORA IMPERIAL S.A.C.	29/01/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20501850447	A & M INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL EIRL	01/02/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	30/01/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	03/02/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20524902355	GRUPO IXION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/01/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20525388825	SERVICIOS INDUSTRIALES Y VENTAS SOCIEDAD ANONIMA - SERINVE S.A.	01/02/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20526557655	OCEANO CONSTRUCCIONES S.R.L.	29/01/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20532547131	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	28/01/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20538767493	CORPORACION ARQUITECTONICA E INGENIERIA S.A.C. - CORPOARQUING	29/01/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20542601486	E & G FLORES INGENIEROS CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.C.	03/02/2025	Válido

(Handwritten signatures and initials)



Gobierno Regional de Arequipa

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nº	Proveedor con RUC	Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Emisión de Documento	Estado
35	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/02/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	29/01/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	01/02/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	28/01/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/01/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20558121361	SAMICG CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	31/01/2025	Válido
41	Proveedor con RUC	20600102011	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/02/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20600564847	SILMAMETAL S.A.C.	14/02/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20600731531	AUTORES DEL PERU S.A.C.	28/01/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DYSAMAX	28/01/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	20601206481	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	03/02/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	02/02/2025	Válido
47	Proveedor con RUC	20601933307	H Y E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	28/01/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20601954886	YASID INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	29/01/2025	Válido
49	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	16/02/2025	Válido
50	Proveedor con RUC	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/02/2025	Válido
51	Proveedor con RUC	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	28/01/2025	Válido
52	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	28/01/2025	Válido
53	Proveedor con RUC	20603719680	MJC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C.	12/02/2025	Válido
54	Proveedor con RUC	20603928726	OWELL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OWELL S.A.C.	01/02/2025	Válido
55	Proveedor con RUC	20604637971	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E.I.R.L.	28/01/2025	Válido
56	Proveedor con RUC	20605411798	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	28/01/2025	Válido
57	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	02/02/2025	Válido
58	Proveedor con RUC	20605563199	NOVASERVIAQP S.R.L.	29/01/2025	Válido
59	Proveedor con RUC	20605579788	CONSULTORES Y EJECUTORES MYR	03/02/2025	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de recepción al procedimiento	Estado
			SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CEMYS S.A.C.		
60	Proveedor con RUC	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	31/01/2025	Válido
61	Proveedor con RUC	20607293342	CETCON INGENIERIA S.A.C.	14/02/2025	Válido
62	Proveedor con RUC	20607305103	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/02/2025	Válido
63	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	03/02/2025	Válido
64	Proveedor con RUC	20608060228	IVE CAT S.A.C.	30/01/2025	Válido
65	Proveedor con RUC	20608065661	ARMISH S.A.C	15/02/2025	Válido
66	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	03/02/2025	Válido
67	Proveedor con RUC	20608474073	CONSTRUCCION, DISEÑOS, INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODINPRO S.A.C	03/02/2025	Válido
68	Proveedor con RUC	20609067552	CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	12/02/2025	Válido
69	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	30/01/2025	Válido
70	Proveedor con RUC	20609454335	E Y T METAL S.A.C.	14/02/2025	Válido
71	Proveedor con RUC	20610529551	VEGLOR EMPRESAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/01/2025	Válido
72	Proveedor con RUC	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	29/01/2025	Válido
73	Proveedor con RUC	20610660976	A.G.A. DECO IMPORTACIONES S.A.C.	29/01/2025	Válido
74	Proveedor con RUC	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	31/01/2025	Válido
75	Proveedor con RUC	20611075317	DIMANTS E.I.R.L.	28/01/2025	Válido
76	Proveedor con RUC	20611686871	ADETECH INGENIERIA & SERVICIOS S.A.C.	01/02/2025	Válido
77	Proveedor con RUC	20611768436	GRUPO JHAMP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/01/2025	Válido
78	Proveedor con RUC	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	03/02/2025	Válido
79	Proveedor con RUC	20612781983	JIYS. CONSTRUCTORA S.A.C.	28/01/2025	Válido

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

1 20602976387 DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y 17/02/2025 23:00:36 20602976387 17/02/2025 23:02:14 Enviado Valido CONSTRUCCION SOCIEDAD



Gobierno Regional de Arequipa

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nº	Código	Nombre & Razón Social	Fecha de recepción	Hora de recepción	Usuario de recepción	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de recepción	Estado de presentación
		ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.							
2	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/02/2025	18:47:57	20557084364	17/02/2025	18:48:18	Enviado	Valido
3	20610660976	CONSORCIO A.G.A.	17/02/2025	23:49:50	20610660976	---	---	Borrador no enviado	Valido
4	20610529551	CONSORCIO VILLA HERMOSA DE CAMANA	17/02/2025	22:36:27	20610529551	17/02/2025	23:09:48	Enviado	Valido
5	20606566531	COSMIN JL E.I.R.L.	17/02/2025	23:56:12	20606566531	17/02/2025	23:56:51	Enviado	Valido
6	10406237716	CONSORCIO CCAPI 10	17/02/2025	23:37:47	10406237716	17/02/2025	23:51:37	Enviado	Valido
7	20609454335	E Y T METAL S.A.C.	17/02/2025	19:13:56	20609454335	17/02/2025	21:06:45	Enviado	Valido
8	10420083519	HUMAREDA BAUTISTA JENNYFER	17/02/2025	23:45:50	10420083519	17/02/2025	23:46:14	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)

TERCERO. - Acto seguido se procede a la descarga de ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria para admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

Nº	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CONDICIÓN
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N°2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Precio de la oferta en soles (Anexo N°6)	
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
2	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
3	CONSORCIO VILLA HERMOSA DE CAMANA	SI	SI	SI	SI	NO	N/C	SI	NO ADMITIDO
4	COSMIN JL E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
5	CONSORCIO CCAPI 10	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO ADMITIDO
6	E Y T METAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO
7	HUMAREDA BAUTISTA JENNYFER	SI	SI	SI	SI	NO	N/C	SI	NO ADMITIDO

El postor **CONSORCIO VILLA HERMOSA DE CAMANA** con RUC N° 20610529551, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral 2.2 CONTENIDO DE OFERTAS, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; ANEXO 04 – no



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



está de acuerdo a lo solicitado en bases integradas a folios 13 y 23 (Plazo de prestación del servicio), lo cual queda establecida de manera precisa y objetiva conforme las bases integradas. El postor **CONSORCIO VILLA HERMOSA DE CAMANA**, no presenta el ANEXO N° 04 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta técnica a folios 29 en mención, lo cual no indica el inicio del cómputo de plazo, además indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarado **NO ADMITIDO.**, quedando su oferta como **NO ADMITIDA.**

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

El postor **CONSORCIO CCAPI 10** con RUC N° 10406237716, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral 2.2 **CONTENIDO DE OFERTAS, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; ANEXO 06** – no está de acuerdo a lo solicitado en bases integradas a folios 45 (Precio de la Oferta), lo cual queda establecida de manera precisa y objetiva conforme el anexo establecido en las bases integradas. El postor **CONSORCIO CCAPI 10**, no presenta el ANEXO N° 06 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta económica a folios 26 en mención, lo cual consigna de manera errónea los montos tanto en el subtotal y en el total, lo cual difiere de manera significativa los montos.

Además, cabe indicar que su ANEXO 04 – no está de acuerdo a lo solicitado en bases integradas a folios 13 y 23 (Plazo de prestación del servicio), lo cual queda establecida de manera precisa y objetiva conforme las bases integradas. El postor **CONSORCIO CCAPI 10**, no presenta el ANEXO N° 04 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta técnica a folios 29 en mención, lo cual no indica el inicio del cómputo de plazo.

Cabe indicar que dicho consorcio en su ANEXO N° 05 (promesa de consorcio) no esta legalizado, tal como lo indica las bases integradas a folios 16 lo cual condice lo siguiente: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, cabe indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarado **NO ADMITIDO.**, quedando su oferta como **NO ADMITIDA.**

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

El postor **HUMAREDA BAUTISTA JENNYFER** con RUC N° 10420083519, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, solicitados en el numeral 2.2 **CONTENIDO DE OFERTAS, 2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta; ANEXO 04** – no está de acuerdo a lo solicitado en bases integradas a folios 13 y 23 (Plazo de prestación del servicio), lo cual queda establecida de manera precisa y objetiva conforme las bases integradas. El postor **HUMAREDA BAUTISTA JENNYFER**, no presenta el ANEXO N° 04 conforme a las bases integradas, mismas que se puede visualizar en su propuesta técnica a folios 18 en mención, lo cual no indica el inicio del cómputo de plazo, además indicar que en las bases integradas se precisa de manera correcta dicho anexo, el Artículo 60, Numeral 60.4., "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable, por lo que su oferta es declarado **NO ADMITIDO.**, quedando su oferta como **NO ADMITIDA.**

Cabe indicar que la RESOLUCION N° 1693-2019-TCE S2, señala "(...) no es de responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción



Gobierno Regional de Arequipa

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

CUARTO: Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO	Precio	Plazo de prestación del servicio		
		S/	(90 puntos)	(De 05 a 10 puntos)		
1	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	S/ 526,900.00	33.99	10.00	43.99	3
2	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 199,000.00	90.00	10.00	100.00	1
3	COSMIN JL E.I.R.L.	S/ 533,000.00	33.60	10.00	43.60	4
4	E Y T METAL S.A.C.	S/ 470,000.00	38.11	10.00	48.11	2

QUINTO: Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, acorde al Art. 75 del RLCE, se procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según orden de prelación:

CALIFICACION					
POSTOR		DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	COSMIN JL E.I.R.L.	E Y T METAL S.A.C.
ORDEN DE PRELACION		3	1	4	2
Requisito	Descripción	Condición	Condición	Condición	Condición
1.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION		NO CALIFICADA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICADA

* Con respecto a la **DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. Se detalla la motivación de dicho acto en concordancia con las disposiciones del numeral 4 del artículo 3 del texto único ordenado de la LEY N° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general":

El postor, a través de lo presentado en el folio 19 que contiene el ANEXO N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD declara un total de 03 registros como experiencia del postor en la especialidad. Consecuentemente al realizar la respectiva evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN concluye con respecto a cada uno de los documentos presentados lo siguiente:

- 1.- A folios 20 al 25 contiene el CONTRATO DE SERVICIOS N° 5-2022, mismas que acredita con su respectiva CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS, cuyo monto contractual asciende a la suma de S/. 64,560.00.
- 2.- A folios 26 al 37 contiene el CONTRATO N° 022-2024-INPE-OIP, mismas que acredita con sus respectivas ACTAS DE CONFORMIDADES (056-2024-UMIP; 043-2024-UMIP y 065-2024-UMIP), cuyo monto asciende a la suma de S/. 534,000.00.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



3.- A folios 38 al 43 contiene el CONTRATO N° 055-2019-FONDEPES/CIVIL, mismas que no acredita conforme a las bases integradas que a continuación se menciona: copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

Adjunta Factura Electrónica E001-86 emitida por la implementación de coberturas de techo en zona de topicio por la suma ascendente a S/. 25,055.92., mismas que acredita con ESTADO DE CUENTA CORRIENTE de la Entidad Financiera BCP, lo cual no se tiene ningún depósito por la suma señalada en la Factura Electrónica E001-86, lo cual no se tiene por acreditado dicha experiencia presentada conforme a Ley.

4.- Estando a los puntos 1, 2 y 3, solo en la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad asciende a la suma total de S/. 598,560.00, lo cual no acredita la experiencia del postor en la especialidad requerida conforme a las bases integradas que vendría a ser la suma de S/. 600,000.00.

Así, en todo lo detallado en párrafos precedentes, este Comité de Selección ha llegado a la conclusión de que el postor **URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación y por tanto es declarada como **DESCALIFICADA** su oferta.

** Con respecto a la **DESCALIFICACIÓN DE LA EMPRESA COSMIN JL E.I.R.L.** Se detalla la motivación de dicho acto en concordancia con las disposiciones del numeral 4 del artículo 3 del texto único ordenado de la LEY N° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general":

El postor, a través de lo presentado en el folio 15 que contiene el ANEXO N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, mismas que un (01) registro como experiencia del postor en la especialidad. Consecuentemente al realizar la respectiva evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN concluye con respecto a la documentación presentada lo siguiente:

1.- A folios 17 al 32 contiene el CONTRATO N° 002-2024-SGL-GAF-MDS, en la acreditación de su experiencia adjunta una "ACTA DE RECEPCION DE MANTENIMIENTO" y una resolución de gerencia aprobando la prestación adicional – deductivo; lo cual no acredita conforme a las bases integradas que a continuación se menciona: copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

RESOLUCIÓN N° 4016-2022-TCE-S4, detalla lo siguiente: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

Así, en todo lo detallado en párrafos precedentes, este Comité de Selección ha llegado a la conclusión de que el postor **COSMIN JL E.I.R.L.** con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación y por tanto es declarada como **DESCALIFICADA** su oferta.

*** Con respecto a la **DESCALIFICACIÓN DE E Y T METAL S.A.C.** Se detalla la motivación de dicho acto en concordancia con las disposiciones del numeral 4 del artículo 3 del texto único ordenado de la LEY N° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general":

El postor, a través de lo presentado en el folio 17 y 18 que contiene el ANEXO N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, mismas que un (05) registro como experiencia del postor en la especialidad. Consecuentemente al realizar la respectiva evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN concluye con respecto a la documentación presentada lo siguiente:

1.- A folios 45 al 48 contiene la ACREDITACION DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, lo cual es específicamente al CAMION BARANDA DE 8.5 TN., lo cual acredita mediante un COMPROMISO DE ALQUILER suscrito por el SR. JAIME RIVERA ARCE, lo cual no es representante legal de la empresa SERVICIOS GENERALES GALAGA SAC., lo cual se adjunta en el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



REPRESENTANTES LEGALES DE 20525183778 - SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.

Acciones de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Dado
DNI	41164849	ALVARADO PFUYO JUAN CHARLES	GERENTE GENERAL	23/03/2011

Volver

Actualizar

Ingresar Email

Enviar e-mail

© 1997 - 2025 SUNARP. Derechos Reservados



Consulta Vehicular

DATOS DEL VEHÍCULO

N° PLACA: ARE717
N° SERIE: YV2VBN0D6GZ110045
N° VIN: YV2VBN0D6GZ110045
N° MOTOR: D711947290
COLOR: BLANCO AZUL
MÁRCA: VOLVO
MODELO: FE 6X4R
PLACA VIGENTE: ARE717
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA
AÑO DE MODELO: 2017

PROPIETARIO(S):
SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.

21/02/2025 18:09:06

Consultar 478 Búsquedas

Estando a las imágenes plasmadas, se puede ver claramente que el propietario del bien es la EMPRESA "SERVICIOS GENERALES GALAGA S.A.C.", y siendo el representante legal ALVARADO PFUYO JUAN CHARLES, lo cual, conforme a la Ley General de Sociedades, no corresponde la suscripción de dicho compromiso de alquiler por el SR. JAIME RIVERA ARCE, todo ello resultado ineficaz la suscripción frente al ordenamiento jurídico.

RESOLUCIÓN N° 4016-2022-TCE-S4, detalla lo siguiente: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

Así, en todo lo detallado en párrafos precedentes, este Comité de Selección ha llegado a la conclusión de que el postor E Y T METAL S.A.C. con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación y por tanto es declarada como DESCALIFICADA su oferta.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



*** Con respecto a la **DESCALIFICACIÓN DE DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.** Se detalla la motivación de dicho acto en concordancia con las disposiciones del numeral 4 del artículo 3 del texto único ordenado de la LEY N° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general":

El postor, a través de lo presentado en el folio 15 que contiene el ANEXO N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, mismas que un (01) registro como experiencia del postor en la especialidad. Consecuentemente al realizar la respectiva evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN concluye con respecto a la documentación presentada lo siguiente:

1.- A folios 17 al 32 contiene el CONTRATO N° 002-2024-SGL-GAF-MDS, en la acreditación de su experiencia adjunta una "ACTA DE RECEPCION DE MANTENIMIENTO" y una resolución de gerencia aprobando la prestación adicional – deductivo; lo cual no acredita conforme a las bases integradas que a continuación se menciona: copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

2.- A folios 43 al 74 que contiene el CONTRATO N° 045-2018-ORA/GR.MOQ, no adjunta la acreditación de la experiencia respecto al contrato mencionado, lo cual no se ciñe a las bases integradas como se ciñe en el punto que se indica: copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación. Así mismo, para su acreditación como consorcio parte del contrato, solo adjunta promesa de consorcio lo cual no es válido conforme la normatividad indicada. Y a su vez indicar y especificar que las facturas corresponden a CONSORCIO CUSCO. Estando a todo lo mencionado en párrafos anteriores no cumpliría con el monto requerido en las bases integradas para su acreditación.

RESOLUCIÓN N° 4016-2022-TCE-S4, detalla lo siguiente: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

Así, en todo lo detallado en párrafos precedentes, este Comité de Selección ha llegado a la conclusión de que el postor **DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.** con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación y por tanto es declarada como **DESCALIFICADA** su oferta.

Se señala que el Comité de Selección ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central, procederá a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Órgano de Contrataciones del Estado interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEXTO: Por lo tanto, el Comité de Selección se da como **DESIERTO** al no tener ninguna oferta válida, y asimismo teniendo a la vista los resultados del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 2-2025-GRA-1**, por la **SERVICIO DE REHABILITACION Y REFORZAMIENTO DE COBERTURA LIVIANA PARA EL MANTENIMIENTO DE COLISEO JULIO ERNESTO GRANDA, DISTRITO DE CAMANA, REGION AREQUIPA.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Acto seguido se procede a declarar **DESIERTO** de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

SEPTIMO. - Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

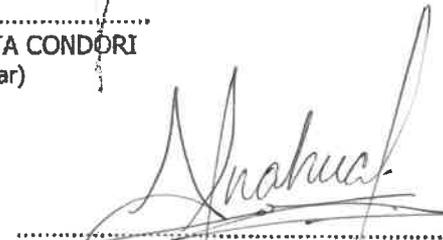
Siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.



.....
LUIS RUDOLF BAUTISTA CONDORI
Presidente (Titular)



.....
ROLANDO FELIPE BEDOYA PARRA
Primer Miembro (Titular)



.....
ALEXANDER BLADIMIR ANAHUA MAQUERA
Segundo Miembro (Titular)